

**INSTRUCCIONES INSCRIPCIÓN MASTER ONLINE EN
CUIDADOS PALIATIVOS 2016-2017**

Pago de la Matrícula:

Cuantía total del master: 3.032,93 €

La matrícula del Máster es abonada por el alumno en **tres pagos diferenciados**:

- ✓ **1º ingreso:** 400,00 €* en concepto de preinscripción a Enclave Formación a través de esta web:
www.enclaveformacion.com

- ✓ **2º ingreso:** 532, 93 €* en concepto de matrícula de la Universidad de Valladolid al número de cuenta

Caja Duero, nº 2104-0166-49-9116639324

A nombre de la Fundación General de la Universidad de Valladolid. Especificando el concepto MASTER EN CUIDADOS PALIATIVOS y el NOMBRE y APELLIDOS DEL ALUMNO.

IBAN: ES79 SWIF: CSSOES2S

- ✓ **3º ingreso:** 2.100,00 €* en concepto de matrícula a Enclave Formación a través de esta web:
www.enclaveformacion.com

****No se devolverá ninguno de los importes abonados por el alumno si, por causas ajenas a Enclave Formación o a la Universidad de Valladolid, éste decidiera no seguir adelante con el proceso de matriculación o abandonara el curso.***

Si las causas que motivan dicho abandono se deben a cualquiera de las dos entidades anteriormente mencionadas, se devolverá al alumno el importe que haya abonado.

Preinscripción:

Una vez realizado el correspondiente pago de la preinscripción (1º ingreso), el sistema le notificará por e-mail los siguientes pasos a realizar, que son los siguientes:

Debe enviar copia escaneada por email a enclave@grupotecopy.es de la siguiente **documentación**:

1. Rellenar el formulario "Solicitud de admisión a títulos propios"
2. Adjuntar:
 - a. Breve Currículum Vitae
 - b. Fotocopia DNI o NIE
 - c. Fotocopia de su titulación o resguardo de haberla solicitado.

**INSTRUCCIONES INSCRIPCIÓN MASTER ONLINE EN
CUIDADOS PALIATIVOS 2016-2017**

Su documentación será analizada por el Director del Máster y una vez su solicitud de admisión haya sido aceptada LE SERÁ NOTIFICADO POR CORREO ELECTRÓNICO, momento a partir del cual deberá completar los siguientes pagos para abonar la totalidad del máster (2º y 3º ingreso).

Formalización de matrícula

Una vez formalizados el 2º y 3º ingreso (A las cuentas y con las indicaciones anteriormente ofrecidas), deberá enviar a la Universidad de Valladolid la siguiente documentación: **ESTA DOCUMENTACION DEBERÁ ESTAR EN POSESIÓN DE LA UNIVERSIDAD ANTES DEL INICIO DEL MASTER.**

Envío de la documentación correspondiente:

Alumnos con titulación española

Se exigirá como requisito previo la titulación universitaria correspondiente al segundo ciclo (Licenciado, Diplomado o Graduado). Excepcionalmente, atendiendo a la especificidad de las enseñanzas correspondientes.

- Solicitud de admisión a Títulos Propios original firmada.
- Fotocopia simple DNI, NIE o Pasaporte.
- Copia original compulsada de su titulación o resguardo de haberla solicitado (Licenciatura en Medicina, Psicología, DUE. Fisioterapia). Los alumnos cuyos Títulos no procedan de la Comunidad Europea, deberán seguir los trámites previstos en los Convenios Internacionales suscritos por el país de origen. Los alumnos que hayan realizado la Licenciatura en la Universidad de Valladolid a partir de 1989 no necesitarán compulsar al disponer la Universidad su expediente.
- Fotografía tamaño carnet.
- Copia del Resguardo bancario o de la Transferencia

Alumnos titulación extranjera EEES

Los alumnos que posean un título universitario del EEES podrán acceder a los estudios propios sin necesidad de que sus títulos extranjeros sean previamente homologados. La solicitud de acceso deberá autorizarla el Rector, previa comprobación de que el título extranjero presentado corresponde al nivel universitario exigido para acceder al título propio. Esta autorización no implicará, en ningún caso, la homologación del título extranjero que posea el interesado, ni el reconocimiento del mismo a otros efectos que el de cursar los correspondientes estudios.

**INSTRUCCIONES INSCRIPCIÓN MASTER ONLINE EN
CUIDADOS PALIATIVOS 2016-2017**

Una vez admitidos por la dirección del título propio y dentro del plazo de matrícula establecido, deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de admisión
- Fotocopia del pasaporte
- Copia compulsada (o fotocopia y original para su cotejo) del título universitario o certificación acreditativa de su expedición.
- Copia compulsada (o fotocopia y original para su cotejo) de la certificación académica oficial de los estudios realizados en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial en años académicos del programa de estudios seguido, las asignaturas cursadas, la carga horaria de cada una de ellas y sus calificaciones.
- Copia del Resguardo bancario o de la Transferencia (Siguiendo las instrucciones anteriores)

Todos los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate. Asimismo habrán de ir acompañados en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano.

Se entregarán fotocopias de cada documento original requerido que serán cotejadas con sus respectivos documentos originales, comprobándose la identidad de sus contenidos. Una vez cotejadas las copias se devolverán los documentos originales.

Sólo se admitirán copias compulsadas por las Embajadas y Consulados de España en el país de donde proceda la documentación, o por Notario español.

Países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior

Alumnos titulación extranjera no EEES

Los alumnos que posean un título universitario extranjero podrán acceder a los estudios propios sin necesidad de que sus títulos extranjeros sean previamente homologados. La solicitud de acceso deberá autorizarla el Rector, previa comprobación de que el título extranjero presentado corresponde al nivel universitario exigido para acceder al título propio. Esta autorización no implicará, en ningún caso, la homologación del título extranjero que posea el interesado, ni el reconocimiento del mismo a otros efectos que el de cursar los correspondientes estudios.

**INSTRUCCIONES INSCRIPCIÓN MASTER ONLINE EN
CUIDADOS PALIATIVOS 2016-2017**

Una vez admitidos por la dirección del título propio y dentro del plazo de matrícula establecido, deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de admisión
- Fotocopia del pasaporte
- Copia compulsada (o fotocopia y original para su cotejo) del título universitario o certificación acreditativa de su expedición.
- Copia compulsada (o fotocopia y original para su cotejo) de la certificación académica oficial de los estudios realizados en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial en años académicos del programa de estudios seguido, las asignaturas cursadas, la carga horaria de cada una de ellas y sus calificaciones.
- Copia del Resguardo bancario o de la Transferencia

Todos los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate. Deberán presentarse debidamente legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la Apostilla del Convenio de La Haya. Asimismo habrán de ir acompañados en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano.

Se entregará fotocopia de cada documento original requerido que será cotejada con sus respectivos documentos originales, comprobándose la identidad de sus contenidos. Una vez cotejadas las copias se devolverán los documentos originales.

Sólo se admitirán copias compulsadas por las Embajadas y Consulados de España en el país de donde proceda la documentación, o por Notario español.

DOCUMENTOS OFICIALES

Todos los documentos que se aporten a estos procedimientos deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO

Los trámites varían según el país de origen de los estudios o títulos:

- ✓ Países a los que son de aplicación las directivas del Consejo de la Unión Europea sobre reconocimiento de títulos

**INSTRUCCIONES INSCRIPCIÓN MASTER ONLINE EN
CUIDADOS PALIATIVOS 2016-2017**

No se exige ningún tipo de legalización para los documentos expedidos en Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el espacio Económico Europeo:

- ✓ Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia,
- ✓ Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Liechtenstein,
- ✓ Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- ✓ También Suiza, por acuerdo bilateral con la U.E.

En este caso deberán presentar los documentos originales acompañados de una fotocopia de los mismos y serán cotejados en la Sección de Estudios Propios y Títulos de la Universidad de Valladolid.

En los demás casos, los documentos expedidos en el extranjero que quieran hacerse valer en estos procedimientos deberán estar debidamente legalizados con arreglo a las siguientes condiciones:

- ✓ Documentos expedidos en países que han suscrito el Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961: es suficiente con la legalización única o “apostilla” extendida por las autoridades competentes del país. (Ver tabla de países firmantes del Convenio)
- ✓ Documentos expedidos en el resto de los países:

Se legalizarán los documentos por vía diplomática. Para ello deberán ser presentados en:

1. Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios y en el Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad.
2. Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
3. Representación diplomática o consular de España en dicho país.

Los documentos expedidos por autoridades diplomáticas o consulares de otros países en España deben legalizarse en el Ministerio Español de Asuntos Exteriores.

TRADUCCIÓN OFICIAL:

El artículo 36.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que la lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano. En consonancia con ello, las normas reguladoras de estos procedimientos exigen que los documentos expedidos en el extranjero que deseen hacerse valer en los mismos vayan acompañados de traducción oficial al castellano (cuando no estén expedidos en ese idioma).



**INSTRUCCIONES INSCRIPCIÓN MASTER ONLINE EN
CUIDADOS PALIATIVOS 2016-2017**

La traducción oficial al español podrá hacerse:

- ✓ Por traductor jurado debidamente autorizado e inscrito en España
- ✓ Por cualquier representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero.
- ✓ Por la representación diplomática o consular en España del país de que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.

Por correo ordinario dirigido a: UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, Facultad de Medicina, Máster en Cuidados Paliativos, Avda. Ramón y Cajal, 7, 47005- Valladolid

Los datos recogidos, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, en el presente formulario serán incluidos en un fichero denominado clientes , inscrito en el Registro General de Protección de Datos y cuyo Responsable del fichero es Enclave Formación.

La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es la tramitación y gestión de la preinscripción y la posterior realización del curso solicitado. En caso de negarse a comunicar los datos, podría ser imposible mantener cualquier tipo de relación comercial con usted.